



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008610

Res. 198/2025

Montevideo, 24 de enero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 186/2025, de fecha 22 de enero de 2025 por la cual se designó a la Sra. Sandra Jacqueline SOSA PÉREZ, como Jefa de Departamento de Gestión Previsional, escalafón "D" especializado, grado en carácter contratado, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión;

RESULTANDO: que el Programa de Gestión Financiero Contable informa que al citado cargo le corresponde el 40% por permanencia a la orden y el 40% por tareas extraordinarias;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado entiende pertinente que corresponde ampliar la Resolución citada en el VISTO de la presente incluyendo el pago correspondiente al 40 % por Permanencia a la orden más el el 40% por tareas extraordinarias;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

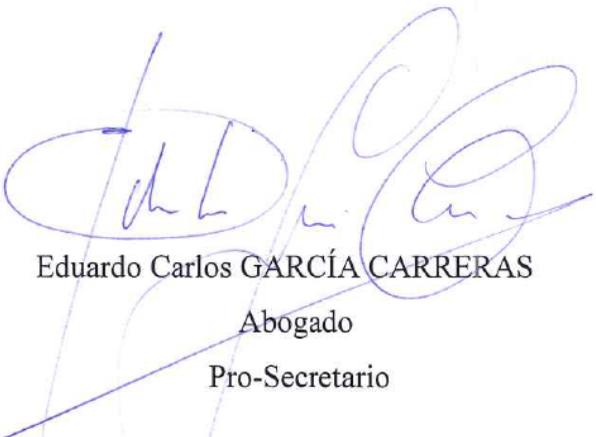
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 186/2025, de fecha 22 de enero de 2025, la que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Designar a la Sra. Sandra Jacqueline SOSA PÉREZ (C.I. 4.630.747-2 - fecha de nacimiento 15/01/1984) como Jefa de Departamento de Gestión Previsional, escalafón "D" especializado, grado 10 con el 40% por permanencia a la orden más el 40% por

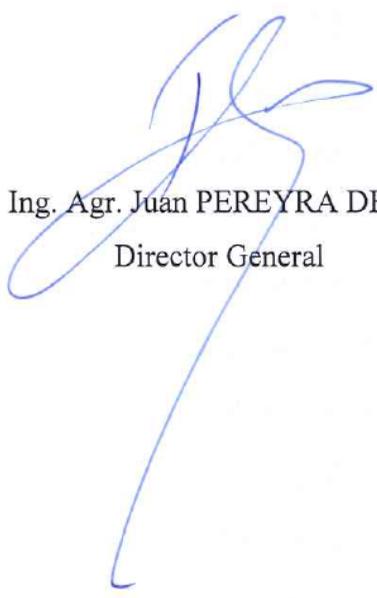
tareas extraordinarias, en carácter contratado, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultural para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y al Departamento de Gestión Previsional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General